

esta determinado este telar
q. esta a combalaru en la
cava tienda de esta comp.
esta obligado adax noticia
por via de su conu apno
factor mandarle ver y
tomar el merito del
exponente para quanto
fuese el agrado de ve. en
el servicio de su Publico y
antes de que deca concuerda
el expediente.
Val. y Nbre 1781

dionisio martí

Lio 6 N. 18.

1781.

Como Señori.

c-10
deq. II. n. 6. 14

En conformidad de la Orden que se me ha comuni-
cado de la Muy Ill. Señoría para que presentase
un Plan de modo y forma de adelantar el tintado
de lanas hasta su total perfección sobre Tafetanes
y demas ropas de seda, digo lo siguiente:

Que establezcase una enseñanza de tintados so-
bre Tafetanes, y qualquier otro genero de ropas de
sedas imitando siempre el mejor estilo de Francia,
y por coniguiente haciendo ver en adelante mu-
chos mas primores de tintados, que lo que hasta
hoy se ha visto en Valencia, con mucho menor
coste de lo que pueda verirse de aquellos Países, y
con la Circunstancia que ninguno de los Colores
quemaran, ni maltrataran las ropas por el tiem-
po; que se dulzificados para su permanencia,
y hermosura como se puede ver por algunas
de las Obras que tengo hechas en esta Ciudad,
como son: En Casa del Marques de Angulo;
En Casa mi Señora La enzina; En Casa de
D. Josef Vidal; y la Coladuna ultimamente
de el Comendador D. Joaquin Catalá, sin
Obras infinitas; que para esto se necesita permita

la Real Academia desta Ciudad venga
ami Casa de dia, quatro Discipulos de ella
los mas adelantados en el dibujo, y que
mas se inclinen a este genero de Pintados, y
a la adaptacion de Flores para texidos de
Ropas de Sedas, interim no se ponga la Sala
de Ensenanza en dicha Academia; y otras
quatro de la Misericordia para que
vayan aprendiendo.

Que las obras que se vayan trabajando
sea ensenando a la muy ^{U^{ta}} Sociedad, de
ellos en Mes, o como la dha g^{ta} g^{ta} g^{ta}, y se
señale, como asi mismo las pueda ver
el Publico.

Que ademas de lo que lleva dicho, ensenara
la adaptacion de Flores propias para texi-
dos de Ropas de Sedas como lo tiene bien
practicado, y consta de las Certificaciones,
que tiene en sus libros an' de la Facultad de este
Arte de Valencia, Toledo, y Zaragoza; ense-
nara a mentar todo genero de Telares pa-
ra texer ropas de Seda con todas las difi-
cultades que puedan ocurrir para el
arreglo de fabricas ya inventadas, y se puedan
inventar lo que sea muy de uso en esta

Ciudad para adelantar las Fabricas de Seda,
de donde penden, y se mantienen tanto numero
de gentes.

Para dicha Ensenanza necesita tener ma-
yor Casa que la que al presente tiene, Meras,
Consumo de papel, elasto de moldes, y que tam-
bien a los principios no se dexaran de perder
algunos pedazos de Tazetas, y en quanto a su
trabajo lo dexa a la discrecion de la muy
^{U^{ta}} Sociedad lo que le quisiere conceder. Va-
lencia, y Diciembre 12 de 1781.

Gaspar. Munoz